APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.015

QUILLON, 2 2 MAR 2016'

VISTOS:

- 1.- El Convenio suscrito entre llustre Municipalidad de Quillón y la Corporación de Ayuda al Limitado Visual.
- 2.- La ResoluciónExenta Nº 92 de fecha 26 de Mayo del 2010, que aprueba Ampliación de Cobertura Proyectos de Integración correspondiente a Establecimientos Municipalizados y Particulares Subvencionados de la Provincia de Ñuble y Ordena pago de subvención.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4827 de fecha 15 de Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto de EducaciónVigente para el año 2016.
- 4.- Ley N° 18.575 de Administración del Estado D.F.L. N° 1 de 1994 como texto refundido de la Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410.
- 5.- La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695OrgánicaConstitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posterioresmodificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el CONVENIO DE EJECUCION de Proyecto de Educación de niños y jóvenes y/o RehabilitaciónBásica de personas con Déficit Visual, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la CORPORACION DE AYUDA AL LIMITADO VISUAL., por un monto de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos).
- 2.- DESIGNESE, como responsable de la ejecución del presente Convenio a la Sra. Coordinadora del Programa de Integración Escolar o a quién losubrogue, según plazos establecidos.



3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto a los Fondos de Integración y estará sujeto a rendición de cuentas anual que debe ser presentada a la Provincial de Educación respectiva, señalados en el Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SILLOS

ALCALDE ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/UZG/MT/E/CNR/mib

DISTRIBUCION

SECRETARIO

- -Sub-depto.de Presup. Y Finanzas DAEM.
- -Programa de Integracion
- -Secretaria Municipal
- -Archivo DAEM.